CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Misiones
Consejo de Administración

CONTRATO Nº 055 /2021

Entre **LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES**, domiciliada en la **Ruta N° 1 Km. 196 esquina Yegros, de la ciudad de San Juan Bautista - Misiones, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Presidente del Consejo de Administración, Abg. MIRYAN FELISA ALEGRE JARA**, con **Cédula de Identidad N° 1.345.064.**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma**MEGA – SERVICE S.R.L., domiciliada en Avda. Cnel. Ángel López Nº 557 Edif. Cnel. López Planta Baja entre Pedro P. Peña y Tte. Heyn, Asunción, República del Paraguay**, RUC Nº 80017477-1, representada para este acto por el **Sr. MARIO MARECO BENITEZ,** con **Cédula de Identidad N°1.591.907,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "contrato de **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE PROVISION DE MUEBLES Y ENSERES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.-

s documentos adicionales del contrato son: **LA DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**--------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente **Contrato** está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 402.817.**----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTAN° 19/2021, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES. La adjudicación fue realizada según Resolución N°411 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	SILLA DE TRABAJO TIPO 1	MEGA SERVICE	PARAGUAY	Unidad	1	1.425.000.-	1.425.000.-
2	2	ESCRITORIO TIPO L	MEGA SERVICE	PARAGUAY	Unidad	2	2.070.000.-	4.140.000.-
3	3	MASTIL DE METAL	MEGA SERVICE	PARAGUAY	Unidad	1	790.500.-	790.000.-
4	4	CAMBIADOR DE BEBE	RUBBERMAID	EE.UU	Unidad	1	1.612.000.-	1.612.000.-
5	5	TANDEN DE 3 ASIENTOS	MEGA SERVICE	PARAGUAY	Unidad	1	1.350.000.-	1.350.000.-
6	6	SILLA DE TRABAJO TIPO 3	MEGA SERVICE	PARAGUAY	Unidad	3	780.000.-	2.340.000.-
7	7	SILLA DE TRABAJO TIPO 4	MEGA SERVICE	PARAGUAY	Unidad	3	675.000.-	2.025.000.-
8	8	SILLA DE INTERLOCUTOR TIPO 2	MEGA SERVICE	PARAGUAY	Unidad	2	420.000.-	840.000.-
9	9	MODULO ARCHIVADOR	MEGA SERVICE	PARAGUAY	Unidad	1	1.275.000.-	1.275.000.-
10	10	MESITA PARA TELÉFONO	MEGA SERVICE	PARAGUAY	Unidad	2	1.350.000.-	2.700.000.-
11	11	AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU	JAM	CHINA	Unidad	2	4.800.000.-	9.600.000.-
12	12	AIRE ACONDICIONADO 48000 BTU	JAM	CHINA	Unidad	1	12.225.000.-	12.225.000.-
13	13	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU	JAM	CHINA	Unidad	3	3.225.000.-	9.675.000.-

14	14	SILLON MECEDOR PARA AMAMANTAR	MEGA SERVICE	PARAGUAY	Unidad	1	3.435.000.-	3.435.000.-
15	15	LAVATORIO CON MUEBLE	MEGA SERVICE	PARAGUAY	Unidad	1	1.890.000.-	1.890.000.-
16	16	SOFA TIPO PUFF	MEGA SERVICE	PARAGUAY	Unidad	1	825.000.-	825.000.-
17	17	PUFF CON RESPALDO PARA 2 PERSONAS	MEGA SERVICE	PARAGUAY	Unidad	1	1.650.000.-	1.650.000.-
18	18	PUFF CIRCULAR	MEGA SERVICE	PARAGUAY	Unidad	2	480.000.-	960.000.-
19	19	MESA RATONA REDONDA	MEGA SERVICE	PARAGUAY	Unidad	1	600.000.-	600.000.-
20	20	PUFF CON RESPALDO PARA 1 PERSONA	MEGA SERVICE	PARAGUAY	Unidad	2	675.000.-	1.350.000.-
21	21	BEBEDERO	IBBL	BRASIL	Unidad	2	3.420.000.-	6.840.000.-

Total: 67.547.500.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Sesenta y siete millones quinientos cuarenta y siete mil quinientos.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Jefa de Patrimonio y Suministro, Lic. Adriana Bustto.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará

automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista - Misiones, República del Paraguay a los 24 días del mes de noviembredel año 2021.----------

Firmado por: **Abg. MIRYAN FELISA ALEGRE JARA** en nombre de la Contratante.----------

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Firmado por: **Lic. MARIO MARECO BENITEZ** en nombre del Proveedor.----------

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Tech S.R.L.